 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

I
CONTRATO No. VGC-133 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2014

OBJETO: CONTRATACIÓN DE AVALÚO Y APOYO CONTABLE PARA EFECTUAR LA VALORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, PEAJE Y CONTROL DE OPERACIONES QUE HICIERÓN PARTE DEL PROYECTO ZIPAQUIRÁ -BUCARAMANGA (PALENQUE), EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 01161 DE 2001, Y QUE POR MOTIVO DE LA REVERSIÓN DE LA VÍA A LA NACIÓN DEBE VALORARSE DESDE SUS COMPONENTES TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA SOPORTAR SU REGISTRO EN LA CONTABILIDAD DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INVIAS.

VALOR: El precio del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000.00) incluido IVA del 16%, a precio global. Este valor incluye gastos de desplazamiento así como los demás costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El análisis realizado contempló las variables mínimas para el cálculo de la respectiva contratación, la definición del alcance de las funciones del evaluador y del plazo del contrato de avalúo.

El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo a los recursos del proyecto dispuesto en el patrimonio autónomo Fideicomiso Concesión vial los comuneros administrados por FIDUAGRARIA.

PLAZO: El plazo de ejecución será de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA NAVE LIMITADA.

En Bogotá, a los 22 días de octubre de 2014 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **CONRADO MORENO NAZARENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.554.566 de Santa Martha, obrando en nombre y representación legal de **COMERCIALIZADORA NAVE LIMITADA**, identificada con Nit. 800.108.095-7, en su calidad de Contratista, y **EMERSON DURAN VARGAS**, Gerente GIT Financiero Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en su calidad de supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

06



Agencia Nacional de
Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Version: 001
FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- a. Aplicar las normas vigentes para la práctica de avalúos.
- b. Participar en la reunión inicial con la Agencia Nacional de Infraestructura donde se expondrá el alcance de la valoración de los inventarios de los elementos y equipos, de conformidad al objeto a contratar.
- c. Elaborar el plan y la metodología de trabajo a desarrollar de conformidad a la valoración de los elementos y equipos, cronograma de actividades con las fechas y las hojas de vida de cada uno de los empleados que realizarán la toma física de los bienes.
- d. Realizar el avalúo y prepararlo en forma imparcial, por escrito y medio magnético, basándose en criterios objetivos y datos veraces, cuyas fuentes sean verificables y comprobables, de forma transparente, expresando todas las limitaciones y posibles fuentes de error y revelarán todos los supuestos que se hayan tomado en cuenta que permitan verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los intermedios.
- e. Practicar el avalúo con peritos de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral e independencia.
- f. Identificar de manera física los elementos y los equipos, frente al listado del inventario relacionado en el anexo, en el cual se identificará la cantidad instalada, cantidad en funcionamiento, y estado físico de los mismos (bueno, regular, malo, inservible) registrar los elementos faltantes o sobrantes del mismo y entregar dicha relación.
- g. Realizar el avalúo de cada uno de los elementos y equipos, para lo cual debe partirse de la asignación de precios de mercado, incorporando un mérito según cada componente de los elementos y de los equipos, hasta lograr subtotalizarlos por estación y por cada grupo de individuales, parciales y total determinados a pesos de mercado, se debe proceder a descontarlos (deflactarlos) a la fecha de la reversión de contrato de concesión No. 01161 de 2001 - 1ro de abril de 2012.
- h. Guardar absoluta confidencialidad, reserva y prudencia acerca del contenido e información y documentos a los cuales tenga acceso, por razón de la prestación del servicio.
- i. Garantizar y proveer a su costo todos los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del servicio contratado.
- j. Entregar a cada una de las personas que participen en la verificación de los inventarios y realización de los avalúos, los elementos y equipos técnicos que se requieran para el desempeño de sus labores.
- k. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes objeto de avalúo, que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato.

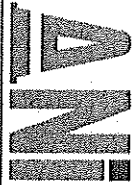
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

- l. Mantener permanente informada a la AGENCIA sobre el estado y avance del proceso y acerca de cualquier irregularidad que se presente dentro de la ejecución del contrato.
- m. Coordinar con las personas que adelanten el avalúo la debida elaboración de este con base en las instrucciones impartidas por la AGENCIA.
- n. Coordinar con el supervisor del contrato las autorizaciones para acceder a las estaciones de peaje, pesaje y control de operaciones en las que en encuentran ubicados los bienes objeto del contrato y cumplir con los protocolos que se tengan establecidos.
- o. Realizar las labores objeto del presente contrato dentro del horario normal laboral de la AGENCIA, de lunes a viernes y de 8 a.m. a 5 p.m., conforme a la programación establecida para el efecto.
- p. Entregar un informe preliminar, el cual deberá presentarse para conocimiento de la AGENCIA, en reunión para este propósito, la cual se llevara a cabo previamente a la terminación del contrato.
- q. Aportar todos los documentos y requisitos necesarios para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
- r. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes, acompañada de certificado de cumplimiento de pago a seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- s. Elaborar el informe definitivo para ser entregado al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, con sus respectivos soportes, con el cual se efectuará el registro contable de los bienes revertibles originados en el inventario de elementos y equipos, de las estaciones de pesaje, peaje y control de operaciones del contrato de concesión No. 01161 de 2001.
- t. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el avalúo de los bienes descritos en el objeto del presente contrato, aplicando la metodología y normas vigentes al respecto (Ley 1673 de 2013).
- b) Entregar el respectivo estudio de los avalúos comerciales por escrito y en archivo magnético.
- c) Presentar el avalúo correspondiente a cada bien el cual deberá contener la siguiente información; (Descripción del bien, identificación, ubicación física, registro fotográfico, estado de conservación).
- d) El contratista debe desarrollar la investigación económica con el fin de proceder a dar valores comerciales basados en las metodologías, valoradoras existentes y aprobados para el efecto.
- e) Cumplir con los plazos de entrega fijados para la entrega de los avalúos objeto del contrato.
- f) Mantener indemne a la Agencia frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por.



Agencia Nacional de
Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Version: 001
FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

Las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista y constituir la garantía única de cumplimiento en los términos establecidos en el numeral 7 de los estudios previos.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el día 27 del mes de octubre de 2014.


EMERSON DURAN VARGAS
Supervisor contrato VGC 133


CONRADO MORENO NAZARENO
Contratista

Proyecto: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado GIT de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica
Disen Paola Martínez C. – Abogada GIT de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica